

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.429

Lunes 20 de Abril de 2026

Página 1 de 4

### Normas Generales

CVE 2795107

#### MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Instituto de Previsión Social

(Extractos)

#### SE APRUEBA EL “CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO E IMPARTICIÓN DEL DIPLOMA EN ATENCIÓN CIUDADANA ENTRE INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y UNIVERSIDAD DE CHILE”, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA

Por resolución exenta N° 129, de 23 de marzo de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprobó el “Convenio de Colaboración y Prestación de Servicios para el Diseño e Impartición del Diploma en Atención Ciudadana entre Instituto de Previsión Social y Universidad de Chile”, suscrito el 11.03.2026, con dicha casa de estudios.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

#### REGULARIZA APERTURA Y DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 3150005665 DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL CHILLÁN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA

Por resolución exenta N° 127, de 23 de marzo de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, regularizó y delegó la facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local N° 3150005665, del Banco Scotiabank Chile, abierta para el CAPRI Chillán del Instituto de Previsión Social, en el funcionariado que se indica. Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

#### DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, ABIERTAS EN LA OFICINA PRINCIPAL DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, EN EL FUNCIONARIADO DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL NIVEL CENTRAL, QUE SE INDICA

Por resolución exenta N° 126, de 23 de marzo de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delegó la facultad para operar cuentas corrientes comerciales del IPS que señala, abiertas en la oficina principal del Banco Scotiabank Chile, en el funcionariado que se indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

#### APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE BIENESTAR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y FUNDACIÓN METHODO

Por resolución exenta N° 123, de 23 de marzo de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprobó el “Convenio de Colaboración entre el Servicio de Bienestar del Instituto de Previsión Social con Fundación Methodo” suscrito el 18.03.2026, cuyo objetivo es otorgar a todos los afiliados/as al Bienestar del IPS y sus cargas legales, el acceso a descuentos en materias de atenciones y en la forma y condiciones que se establecen en el convenio.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

CVE 2795107

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

**FORMALIZA CIERRE CUENTA CORRIENTE SUBSIDIARIA A LA CUENTA ÚNICA FISCAL NÚMERO 9007741 DENOMINADA IPS - ADMINISTRACIÓN APOORTE MINDES CHILE SOLIDARIO, ABIERTA EN EL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, OFICINA PRINCIPAL**

Por resolución exenta N° 122, de 23 de marzo de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, formalizó el cierre de la cuenta corriente denominada IPS - Administración aporte Mindes Chile Solidario, número 9007741, abierta en el Banco del Estado de Chile, Oficina Principal, destinada a la Administración del aporte Mindes Chile Solidario del Nivel Central.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

**REGULARIZA APERTURA Y DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 54500021155, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL LOTA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA**

Por resolución exenta N° 118, de 20 de marzo de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, regularizó y delegó la facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local N° 54500021155, del Banco del Estado de Chile, abierta para el CAPRI Lota del Instituto de Previsión Social, en el funcionariado que se indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE BIENESTAR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y PAWER SpA**

Por resolución exenta N° 115, de 19 de marzo de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprobó el “Convenio de colaboración entre el Servicio de Bienestar del Instituto de Previsión Social con PAWER SpA”, suscrito el 10.03.2026, cuyo objetivo es otorgar a todos los afiliados/as al Bienestar del IPS y sus cargas legales, el acceso a descuentos en materias de atenciones y en la forma y condiciones que se establecen en el convenio.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

**FORMALIZA CIERRE CUENTA CORRIENTE SUBSIDIARIA A LA CUENTA ÚNICA FISCAL NÚMERO 9007245, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, NIVEL CENTRAL**

Por resolución exenta N° 108, de 10 de marzo de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, formalizó el cierre de la cuenta corriente denominada subsidiaria a la Cuenta Única Fiscal número 9007245, abierta en el Banco del Estado de Chile, destinada a la Administración Fondos Mindes Subsidio Pago Electrónico del Nivel Central.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

**SE DISPONE LA CENTÉSIMA DÉCIMA SÉPTIMA EMISIÓN DE OTORGAMIENTO DEL APOORTE ÚNICO DE CARÁCTER REPARATORIO LEY N° 20.874, A LAS PERSONAS QUE SE INDIVIDUALIZAN Y POR LOS MONTOS QUE EN CADA CASO SE INDICA**

Por resolución exenta N° 104, de 9 de marzo de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, dispone el pago de la centésima décima séptima emisión de otorgamiento del aporte único de carácter reparatorio ley N° 20.874, a las personas que se individualizan y por los montos que en cada caso se indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

**MODIFICA Y RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 27 DEL 21.01.2026, QUE FORMALIZÓ APERTURA Y DELEGÓ FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE BANCARIA BIPERSONAL, OFICINA CENTRAL N° 993250937, DENOMINADA “IPS PROGRAMA INCENTIVO AL RETIRO”, ABIERTA EN EL BANCO SCOTIABANK CHILE, EN EL FUNCIONARIADO DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL NIVEL CENTRAL, QUE SE INDICA**

Por resolución exenta N° 98, de 6 de marzo de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, modifica y rectifica la resolución exenta N° 27/2026, de 21.01.2026, aprobada

por la Superintendencia de Pensiones mediante oficio ordinario N° 1826, de 26.01.2026, en el sentido de reemplazar en el epígrafe el número de la cuenta corriente bancaria, bipersonal, denominada "IPS- Programa Incentivo al Retiro", abierta en el Banco Scotiabank Chile, según se indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

**FORMALIZA CIERRE CUENTA CORRIENTE SUBSIDIARIA A LA CUENTA ÚNICA FISCAL NÚMERO 344834, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, DEL CENTRO NIVEL CENTRAL**

Por resolución exenta N° 97, de 6 de marzo de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, formalizó el cierre de la cuenta corriente denominada subsidiaria a la Cuenta Única Fiscal número 344834, abierta en el Banco del Estado de Chile, destinada a la Recaudación Electrónica de Cotizaciones Previsionales de la Caja de Compensación Los Andes del Nivel Central.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

**DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N°3150005533 DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL SANTIAGO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA**

Por resolución exenta N° 95, de 5 de marzo de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delegó la facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local N° 3150005533, del Banco Scotiabank Chile, abierta para el CAPRI Santiago del Instituto de Previsión Social, en el funcionariado que se indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

**DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 3150005509 DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL CALAMA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA**

Por resolución exenta N° 92, de 2 de marzo de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delegó la facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local N° 3150005509, del Banco Scotiabank Chile, abierta para el CAPRI Calama del Instituto de Previsión Social, en el funcionariado que se indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

**DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 3150005738 DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL OSORNO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA**

Por resolución exenta N° 90, de 2 de marzo de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delegó la facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local N° 3150005738, del Banco Scotiabank Chile, abierta para el CAPRI Osorno del Instituto de Previsión Social, en el funcionariado que se indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

**REGULARIZA APERTURA Y DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE GIRADORA LOCAL N° 53300170630, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, SUCURSAL CONCEPCIÓN, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE CONCEPCIÓN, EN LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA**

Por resolución exenta N° 89, de 2 de marzo de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, regularizó y delegó la facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local N° 53300170630, del Banco del Estado de Chile, abierta para el CAPRI Concepción del Instituto de Previsión Social, en el funcionariado que se indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

**APRUEBA EL “TÉRMINO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO”, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y DOÑA LUCY MARGARITA RIQUELME SOTO, RESPECTO AL LOCAL N° 1, DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LIBERTAD N° 110 DE LA COMUNA DE LANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS**

Por resolución exenta DAI N° 142, de 27 de marzo de 2026, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, aprobó el documento “Término de Contrato de Arrendamiento” suscrito el 18.02.2026, entre este Servicio y doña Lucy Margarita Riquelme Soto, respecto del Local N° 1 de propiedad de esta última, ubicado en calle Libertad N° 110 de la comuna de Lanco, Región de Los Ríos; contrato que fue aprobado por resolución exenta IPS N° 34, de la Dirección Regional de Los Ríos, de 13.07.2012 y modificado a través de la resolución exenta I N° 4, del 16 de febrero de 2023.- Juan del Tránsito Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

**APRUEBA EL DOCUMENTO “CONTRATO DE ARRENDAMIENTO”, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y DON RAMÓN LUCIANO VEGA MUÑOZ, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LIBERTAD N° 812, COMUNA DE POZO ALMONTE, REGIÓN DE TARAPACÁ**

Por resolución exenta DAI N° 137, de 24 de marzo de 2026, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, aprobó el documento “Contrato de Arrendamiento”, suscrito el 11.03.2026, entre este Instituto de Previsión Social y don Ramón Luciano Vega Muñoz, respecto de inmueble de propiedad de este último, singularizado como Lote número sesenta y uno, de la manzana veinticuatro, ubicado en calle Libertad N° 812, comuna de Pozo Almonte.- Juan del Tránsito Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

**APRUEBA EL DOCUMENTO “CONTRATO DE ARRENDAMIENTO”, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y DON ALFONSO ANDRÉS RIVERA RIVERA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CÓNDOR N° 172-A, COMUNA DE LANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS**

Por resolución exenta DAI N° 123, de 17 de marzo de 2026, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, aprobó el documento “Contrato de Arrendamiento” suscrito el 06.03.2026, entre este Servicio y don Alfonso Andrés Rivera Rivera, respecto de inmueble de propiedad de este último, ubicado en calle Cóndor N° 172-A, comuna de Lanco, Región de Los Ríos.- Juan del Tránsito Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

**APRUEBA EL INSTRUMENTO “TÉRMINO Y NUEVO CONTRATO DE COMODATO”, SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE Y EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESPECTO DEL INMUEBLE DE LA MUNICIPALIDAD, UBICADO AVENIDA HUAMACHUCO N° 1115, DE LA COMUNA DE SAN CLEMENTE, REGIÓN DEL MAULE**

Por resolución exenta DAI N° 122, de 17 de marzo de 2026, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, aprobó el documento “Término y Nuevo Contrato de Comodato”, Suscrito entre la Ilustre Municipalidad de San Clemente y el Instituto de Previsión Social, Respecto del Inmueble de la Municipalidad, ubicado Avenida Huamachuco N°1115, de la comuna de San Clemente, Región del Maule.- Juan del Tránsito Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

Carmen Gajardo Maturana, Jefa Unidad Gestión de Resoluciones, Instituto de Previsión Social.